



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de julio de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral-Indemnización Perjuicios
Demandante:	JULIO CESAR HOYOS VÁSQUEZ
Demandada:	PROTECCIÓN S.A.
Vinculada:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Radicado:	050013105002 20210018700
Trámite:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/3ed31832-9eab-4937-95bd-7a909327c41f?vcpubtoken=4dce5df2-54b6-4ad8-b8fe-5f4629d3902a
Sentencia:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/74023a2a-5f74-4379-89ed-2ded21fc4049?vcpubtoken=9d78dda4-a851-47c1-9ed8-7e6113265cb0
Asunto:	Acta de audiencia

Etapas realizadas en Audiencia:

Conciliación: Fracasada; **excepciones previas:** Falta de integración del **litisconsorcio necesario al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se entiende por resuelta esta excepción ante la vinculación que hizo el Juzgado a dicha entidad. **Saneamiento:** Sin medidas para adoptar; **Fijación del litigio:** Corresponde determinar si procede la indemnización plena de perjuicios a cargo de PROTECCIÓN S.A. **Decreto de pruebas:** **DEMANDANTE: Documental:** las pruebas aportadas con la demanda. **Prueba Pericial:** Se niega en tanto el objeto del dictamen no escapa a los conocimientos del juez, **PROTECCIÓNS.A. Documental:** las pruebas aportadas con la contestación de demanda **Interrogatorio de parte:** al demandante con reconocimiento de documentos. **Testimonial:** Se decretan los testimonios de Julián Jaramillo • Gustavo Farrera • Katherin Sánchez • Luis Miguel Visbal. **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Documental:** las pruebas aportadas con la contestación de demanda **Práctica de pruebas Interrogatorio de Parte con Exhibición de Documentos. Alegatos de conclusión:** se presentaron por las partes.

Las pautas que ha considerado el TSM pueden servir de guía para resolver este tipo de casos son:

Costas a cargo de la demandante en favor de PROTECCIÓNS.A., agencias en derecho que se tasarán en el momento procesal oportuno, de conformidad con los arts. 365, 366 del CGP y el acuerdoPSAA16-10554 de 2016 del CSJ.

Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a Administradora de Pensiones y Cesantías PROTECCIONES.A. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor JULIO CESAR HOYOS VÁSQUEZ identificado con CC No 70.081.090 conforme lo manifestado en precedencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la demandante al señor JULIO CESAR HOYOS VÁSQUEZ y en favor de PROTECCIONES.A., agencias en derecho que se tasaran en el momento procesal oportuno, de conformidad con los arts. 365, 366 del CGP y el acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del CSJ.

APELACIÓN: Demandante.

Se remite al Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo de su competencia.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad674e4b7226bc9f3cd1d34d02389c44b9efc3ef190881907751521993fabee**

Documento generado en 10/07/2023 01:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>